

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N°037 - 2024 - CM/MPS

Satipo, 23 de febrero del 2024

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de febrero del 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28603517, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-CM/MPS, de fecha 05 de julio del 2019 en el artículo 125 párrafo 2, establece que las comisiones especiales informaran en un término de (15) quince días a (30) treinta días hábiles como máximo, al Concejo Municipal en pleno. Asimismo, podrán solicitar la ampliación de (15) quince días hábiles, si así lo requieran para el cumplimiento de sus fines de la Comisión Especial;

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 04-2024, de fecha 21 de febrero del 2024, en la estación de Orden del Día de Despachos (Pedidos), se debatió el pedido realizado por el Regidor Jim Terry Rojas Velásquez, quien pide ampliación de plazo por 15 días de acuerdo a lo establecido en el RIC, para la presentación del Informe de la Comisión Especial aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°003-2024-CM/MPS de fecha 15 de enero del 2024;

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el pedido de ampliación de plazo por 15 días de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo, para la presentación del informe de la Comisión Especial aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2024-CM/MPS de fecha 15 de enero del 2024, solicitado por el regidor Jim Terry Rojas Velásquez.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Regidor Jim Terry Rojas Velásquez para conocimiento y fines.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Tecnología de la Información en el portal Web de la municipalidad provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Tte. Crnl.-EP(r)  
M<sup>g</sup> CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde